



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/094	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 de marzo de 2024	BOUC: 6 de marzo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Hª del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	
DEPARTAMENTO: Hª, Teorías y Geografía Políticas	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE GREGORIO DE LA FUENTE MONGE
SECRETARIO AINHOA GILARRANZ IBÁÑEZ
VOCAL ESMERALDA BALAGUER GARCÍA
VOCAL ALBERTO CAÑAS DE PABLOS
VOCAL FRANCISCO JAVIER ZAMORA BONILLA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Erquiaga Martínez, Cristina	8.1
Jiménez Herrera, Fernando	7.5
Hormaechea Ocaña, Andrea	7.15
Clave Mercier, Valentín	7.1
Navarro López. Francisco	7
Espinoza Cartes, Carolina	6.95
Viñuela Pérez, Rebeca	6.8
Fernández Gallego, Alba	6.3
Martínez Pazos, Fátima	5.7
Sanz Trillo, Antonio	5.25
Díaz-Maroto Isidro, Aitor	5.2



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Erquiaga Martínez, Cristina	2.75			2.75	0.25	0.25	3.2			3.2	1	1	0.9	0.9	8.1
Jiménez Herrera, Fernando	2.2			2.2	0.2	0.2	3.2			3.2	1	1	0.9	0.9	7.5
Hormaechea Ocaña, Andrea	1.8			1.8	0.45	0.45	3			3	1	1	0.9	0.9	7.15
Clave Mercier, Valentín	1.9			1.9	0.25	0.25	3.05			3.05	1	1	0.9	0.9	7.1
Navarro López. Francisco	2.75			2.75	0	0	2.75			2.75	0.8	0.8	0.7	0.7	7
Espinoza Cartes, Carolina	2.75			2.75	1	1	1.5			1.5	1	1	0.7	0.7	6.95
Viñuela Pérez, Rebeca	1			1	1	1	3			3	1	1	0.8	0.8	6.8
Fernández Gallego, Alba	1.25			1.25	0.6	0.6	2.75			2.75	0.8	0.8	0.9	0.9	6.3
Martínez Pazos, Fátima	2			2	0.8	0.8	1.4			1.4	0.6	0.6	0.9	0.9	5.7
Sanz Trillo, Antonio	2.05			2.05	0.8	0.8	1.2			1.2	0.4	0.4	0.8	0.8	5.25
Díaz-Maroto Isidro, Aitor	1			1	0.25	0.25	2.55			2.55	0.7	0.7	0.7	0.7	5.2
García García, David	0.4			0.4	0.1	0.1	1.9			1.9	0.45	0.45	0.5	0.5	3.35
Sacristán Romero, Francisco	1.5			1.5	0	0	0.5			0.5	0.8	0.8	0.5	0.5	3.3
Romero Fernández, Manuel	0.6			0.6	0.8	0.8	1.1			1.1	0.75	0.75	0	0	3.25
Moreno Azqueta, Carlos	1			1	0.15	0.15	1.4			1.4	0.6	0.6	0	0	3.15



Latorre Merino, Jorge	0.8			0.8	0.1	0.1	1.2			1.2	0.4	0.4	0	0	2.5
Marín Rodríguez, Beatriz	0			0	0.2	0.2	0.3			0.3	0.2	0.2	0	0	0.7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento de Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos para la que se convoca la bolsa.
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento de Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos para la que se convoca la bolsa.
3.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento de Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos para la que se convoca la bolsa.
3.2.-	
3.3.-	
4.1.-	Formación académica y docente.
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento de Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos para la que se convoca la bolsa).

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Diego Cameno Mayo	3
Daniel Rueda Toledano	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de

